Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 11 de abril de 2023

VISTO el expediente MJG-E-8136-2023 Ámbito MJG y la Disposición D.G.A.F.-S.C.D. y M. N° 03/23, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los citados en el VISTO, se tramita la adquisición de Herramientas Varias, destinadas a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en virtud de encontrar inconsistencia en el informe técnico de requerimiento que obra en orden (2), con respecto a la necesidad que persiste en la Dirección de LU87 TV Canal 11 Ushuaia, resulta necesario declarar “Fracasada” a la Compra Directa N° 01/23 – RAF 508.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 576/21 y N° 05/22 - Anexo I, y la Resolución M.J.G. N° 206/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Declarar Fracasada a la Compra Directa N° 01/23 - RAF 508. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - S.C.D. y M. Nº 17 /2023.-

G.T.F.
C.C.

FORESTELLO Fernando Juan

Firmado digitalmente por FORESTELLO Fernando Juan
Fecha: 2023.04.11 14:17:10 -03'00'